REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2014
(CD 26/2014)

"Adquisición de Muebles y Enseres para Oficina"
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

CONTRATO Nº 26/2014

"VITA MUEBLES DE RAMÓN A. ACOSTA T."

ID: 276.364

Contrato N° 26/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VITA MUEBLES**, con RUC Nº 934343-1 domiciliada en Ruta III Gral. Aquino Km 22,5, Teléfono Nº 795-019, de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAMÓN ADALBERTO ACOSTA TOLEDO**, con Cédula de Identidad N° 934.343, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE *ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Muebles y Enseres para Oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	2	020	06	00	540	10	1	99	79.258.627

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276364.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION

Ramón Acosta Toledo
VITA MUEBLES
Gerente
021.795.019

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. N° 1237 de fecha 04 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA incl.
6	*56101504-002*	*Silla Giratoria tipo Secretaria*	*Unidad*	*Unidad*	*Vita Muebles*	*Nacional*	*3*	*320.000*	*960.000*
7	*56101504-001*	*Silla tipo banco de espera*	*Unidad*	*Unidad*	*Vita Muebles*	*Nacional*	*3*	*650.000*	*1.950.000*
10	*56101504-003*	*Silla interlocutora*	*Unidad*	*Unidad*	*Vita Muebles*	*Nacional*	*12*	*320.000*	*3.840.000*
11	*56101703-002*	*Escritorio Estándar*	*Unidad*	*Unidad*	*Vita Muebles*	*Nacional*	*3*	*850.000*	*2.550.000*
12	*56101703-003*	*Escritorio en L*	*Unidad*	*Unidad*	*Vita Muebles*	*Nacional*	*2*	*1.600.000*	*3.200.000*
TOTAL ADJUDICADO									*12.500.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de *Guaraníes DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará en la Cta. Caja de Ahorro HL Nº 0000000005145453 - Bca. Visión del PROVEEDOR.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO.

ITEMS	*CODIGO DE CATALOGO*	*NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS*
6	56101504-002	Silla Giratoria Tipo Secretaria	Silla Giratoria Tipo Secretaria. Base giratoria, elaborado con estructura de hierro, con regulación a gas. Ruedas de suave deslizamiento. Respaldo bajo con apoyabrazos de polipropileno. Asiento y respaldero confeccionado con espuma de densidad 30 k/m3, Tapizado con tela tipo pana color negro.-

Ramón Acosta Toledo
VITA MUEBLES
Gerente
021-795.019

Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sergio Ramón Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Silla tipo banco de espera de 3 asientos, estructura fija color negro, regatones regulables, tapizado en tela tipo pana color negro, espuma de densidad 30 k/m3 en asiento y espaldero, con apoyabrazos en polipropileno.-
10	56101504-003	Silla interlocutora	Sillas tipo interlocutor con Paleta pupitre rebatible y removible elaborado en Polipropileno. La estructura de la silla deberá estar elaborada con estructura de hierro. Patas y Respaldo elaborado con tubo ovalado de 30,5 x 15,5 x 1,5mm de espesor. Travesaño en tubo de 5/8 x 1,5mm de espesor. Bastidor Asiento de 48 cm de largo y 42 cm ancho, Respaldo 48 cm de largo y 60 cm de ancho en Polipropileno. Espuma de densidad 30k/m3 para el Asiento y Respaldo tapizado en cuerina color negro.
11	56101703-002	Escritorio Estándar	Escritorio estándar con 3 cajones, mesada y estructura confeccionada en madera tipo guatambú o similar, de 2,5 cm. De espesor como mínimo. Forrado con lamina tipo formica. Con tres cajones de los cuales el superior debe contar con cerradura y llave de 1º calidad. Medidas 40 x 70 x 75 cm. La mesada deberá estar preparada para la colocación de Vidrio sobre la misma.-
12	56101703-003	Escritorio en L	Escritorio en forma de "L", mesada y estructura confeccionada en madera tipo guatambú o similar de 2.5cm de espesor como mínimo. Forrado con lámina tipo formica. Con seis cajones tres en cada extremo del escritorio, de los cuales los cajones superiores deben contar con cerradura y llave de 1º calidad. Las medidas aproximadas son: cuerpo principal de 1.40 x 0.60 x 0.75mts. Cuerpo lateral: 0.70 x 0.60 x 0.75 mts. Ambos cuerpos deben estar unidos por una estructura de: 0.60 x 0.60. La mesada deberá estar preparada para colocación de vidrio sobre la misma.-

Los escritorios estándares y en forma de L deberán incluir vidrios para la colocación sobre el mismo.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ramón Acosta Torres
VITA MUEBLES
Gerente
021 795 019

Lic. Sergio Rodrigo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2014.

Sr. RAMÓN A. ACOSTA TOLEDO
REPRESENTANTE LEGAL
VITA MUEBLES

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Antonio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ramón Acosta Toledo
VITA MUEBLES
Gerente
021 795.019